

Rad No.: 26-240-100352

Barranquilla, 6/01/2026

Señor(a)
BEATRIZ CARRILLO VILLALBA
Calle 8 No. 16 – 17 Las Flores
El Copey

Contrato: 66265587

Asunto: Solicitud de Información del Crédito Brilla.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 18 de diciembre de 2025, radicada bajo el No. COP 25-000155, relativa a la devolución de los pagos del crédito brilla, realizados después del fallecimiento del deudor del crédito, en la factura del servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 8 No. 16 – 17 del Copey, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

Tal como le informamos en la comunicación Rad No.: 25-240-158515 del 26 de noviembre de 2025, es necesario que la devolución se realice por medio de una transferencia electrónica, para lo cual debe aportar copia de su cédula y certificación bancaria actualizada que indique una cuenta de ahorros o corriente tradicional, documentos que fueron aportados por usted, sin embargo, no recibimos la autorización firmada por todos los beneficiarios.

Así las cosas, deberá aportar la autorización escrita firmada por ambos, la señora BEATRIZ CARRILLO VILLALBA y el señor AGUSTIN ALFONSO MENDEZ VILLALBA, donde se autoriza a uno de los beneficiarios para recibir el mencionado saldo a favor.

Una vez cumpla con todos los requisitos antes anotados, GASCARIBE S.A. E.S.P., realizará la devolución del mencionado saldo a favor.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS018/73
235083207